

CARTA DE ADVERTENCIA

GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A

Unidad Fiscalizable	CES ILQUE (RNA 101607)
Número RNA	101607
Periodo de análisis	(1) 01/07/2019 al 16/02/2020 (2) 09/03/2020 al 20/12/2020 (3) 29/03/2021 al 26/12/2021 (4) 24/01/2022 al 25/09/2022



MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMA SUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL CENTRO DE ENGORDA DE SALMones (CES) RESPECTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS AUTORIZADOS EN SU RCA Y RESPECTIVO PROYECTO TÉCNICO, PARA QUE EN LOS SIGUIENTES CICLOS PRODUCTIVOS Tome LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LIMITES AUTORIZADOS.

EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL.



EN CASO DE CONSTATARSE INCUMPLIMIENTOS EN ALGÚN CICLO PRODUCTIVO, ESTA SUPERINTENDENCIA PODRÁ INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3º, letra u de la LO-SMA), esta Superintendencia remite la presente **Carta de Advertencia**, teniendo en consideración las siguientes circunstancias de su establecimiento:

TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS



Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados se detectaron hallazgos vinculados a la **superación de la producción máxima autorizada**. En específico, se detectó una **sobreproducción de 6,6% (296.37 ton)** en el ciclo productivo de marzo de 2021 a diciembre de 2021. De registrar nuevamente un ciclo con sobreproducción, se procederá según corresponda mediante un Procedimiento Sancionatorio.

CARTA DE ADVERTENCIA PREVIA



La Unidad Fiscalizable no registra un envío anterior de Carta de Advertencia relacionada a los incumplimientos constatados.



	FISCALIZACIÓN	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO
Año 2020-2022	<p>El procedimiento de fiscalización corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad, declarada por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y los datos de cosecha reportados por las plantas de proceso al Sistema de Trazabilidad, ambos pertenecientes al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).</p> <p>Ciclos productivos analizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) 01/07/2019 al 16/02/2020 (2) 09/03/2020 al 20/12/2020 (3) 29/03/2021 al 26/12/2021 (4) 24/01/2022 al 25/09/2022 	<p>SUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MÁXIMA AUTORIZADA EN UN CICLO DE OPERACIÓN POR SOBRE LO PERMITIDO EN SUS RESPECTIVAS RCA</p> <p>Se ha realizado análisis de producción de la Unidad Fiscalizable CES ILQUE (RNA 101607) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 137/2011-X y 345/2012-X, localizada en la comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos.</p> <p>La producción autorizada para el CES es de 4.500 toneladas de acuerdo su RCA. Comparando el límite de producción autorizada con lo reportado a través de SIFA y Trazabilidad, se detectó una sobreproducción de 6,6% (296,37 ton) en el ciclo productivo marzo 2021 a diciembre 2021, según se identifica en expediente "DSI-2023-3-X-RCA"</p>



RECUERDE: EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, CADA UNO DE ESTOS INCUMPLIMIENTOS PUEDEN IMPLICAR MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA.

Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección fiscalización en: <http://snifa.sma.gob.cl>.
En caso de dudas comuníquese a través del formulario de atención ciudadana (<https://oac.sma.gob.cl>), tipo de solicitud. “Consultas Regulados (ex correo SNIFA)”
Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.

CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

